

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Colpensiones por medio del cual suministra los datos de ubicación del demandado Edgar Rene Romero Ríos.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Profesionales y Técnicos de Caldas “Coopetec” contra Jhon Jairo Giraldo Gil y Edgar René Romero Ríos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00701-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Colpensiones por medio del cual informa los datos de ubicación del ejecutado Edgar René Romero Ríos.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del codemandado Edgar René Romero Ríos, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60ccca32775c6160ea1b849aa98685653dac2d2b6a1776987d1c812c21e60a7**
Documento generado en 05/03/2024 11:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>